

Lanús, 26 JUN 2017

Visto:

Las Solicitudes de Pedido Nro. 3-601-51 y Nro. 3-302-92 pertenecientes a la Secretaría de Salud y Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable respectivamente; y

Considerando:

Que por las mismas, corresponden realizar distintas readecuaciones de las partidas presupuestarias en función de nuevos requerimientos;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 2.750.000,00.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Cat. Prog.	Partida	F.F.	Importe \$
01	06	48	3.9.9	1.3.2	50.000,00.-
01	15	43.01	4.4.0	1.3.3	2.220.000,00.-
01	15	01	3.4.9	1.1.0	480.000,00.-
Total					2.750.000,00.-

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 2.750.000,00.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Cat. Prog.	Partida	F.F.	Importe \$
01	06	48	3.9.3	1.3.2	50.000,00.-
01	15	43.01	3.9.3	1.3.3	2.220.000,00.-
01	15	41	3.4.9	1.1.0	480.000,00.-
Total					2.750.000,00.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

